

Producción, del 11 al 20 de febrero de 2020, de la señora Silvia Irene Velásquez Silva, Directora General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, del 06 al 15 de febrero de 2020, de la señora Rosa Francisca Zavala Correa, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, del 11 al 20 de febrero de 2020, y del señor Omar Ricardo Ríos Bravo de Rueda, servidor de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, del 06 al 20 de febrero de 2020, a la ciudad de Port Vila, República de Vanuatu;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 031-2020-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 001-2020-PRODUCE-DM, "Lineamientos para la autorización de viajes al exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora María del Carmen Abregú Báez, Viceministra de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, del 11 al 20 de febrero de 2020, de la señora Silvia Irene Velásquez Silva, Directora General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, del 06 al 15 de febrero de 2020, de la señora Rosa Francisca Zavala Correa, Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, del 11 al 20 de febrero de 2020, y del señor Omar Ricardo Ríos Bravo de Rueda, servidor de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, del 06 al 20 de febrero de 2020, a la ciudad de Port Vila, República de Vanuatu, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a pasajes aéreos y viáticos que irrogue el viaje autorizado, serán cubiertos con cargo al presupuesto 2020 del Ministerio de la Producción, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos
María del Carmen Abregú Báez	8 300,40	2 695,00
Silvia Irene Velásquez Silva	5 095,20	2 310,00
Rosa Francisca Zavala Correa	8 300,40	2 695,00
Omar Ricardo Ríos Bravo de Rueda	4 584,00	4 235,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la funcionaria y los servidores autorizados en el artículo 1 deben presentar a la Titular de la Entidad, cada uno, un informe detallado de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROCIO BARRIOS ALVARADO
Ministra de la Producción

1852369-2

RELACIONES EXTERIORES

Dan término al nombramiento del Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0077-2020-RE**

Lima, 31 de enero de 2020

VISTA:

La Resolución Ministerial N° 0526-2018-RE, que nombró al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jesús Cristobal Carranza Quiñones, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto, desde el 1 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, por razones del Servicio, se requiere dar término al nombramiento del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jesús Cristobal Carranza Quiñones, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto; y,

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE y modificatorias, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE y modificatorias, Normas para la Implementación y Funcionamiento de Oficinas Descentralizadas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jesús Cristobal Carranza Quiñones, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Iquitos, departamento de Loreto, el 29 de febrero de 2020.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GUSTAVO MEZA-CUADRA V.
Ministro de Relaciones Exteriores

1851837-1

Nombran Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio en la ciudad de Arequipa, Departamento de Arequipa

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0078-2020-RE**

Lima, 31 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2002-RE se crean las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores como órganos que impulsarán la ejecución de la estrategia de desarrollo fronterizo del país, la inserción de las capacidades locales en la economía